

13.1. Eje 1: Recuperación y mantenimiento de la integridad del ecosistema.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones
<p>1. Implementar el Plan de Ordenamiento Pesquero en el Área Marina para la Pesca Responsable Golfo Dulce.</p>	<p>a. Desarrollar un proyecto de línea base biológico pesquera con énfasis en las especies comerciales de mayor importancia (camarón blanco, langosta, corvina, róbalo, pargos, congrio, cabrilla, macarela, barracuda, sardina y tiburón) y las artes de pesca autorizadas en el AMPR-GD.</p>	<p>a.1. Organizar reuniones con pescadores, investigadores, otros actores y entes involucrados para sensibilizarlos, dar a conocer, revisar y coordinar acciones durante toda la fase de ejecución del proyecto.</p> <p>a.2. Identificación y georeferenciación de los puntos y estaciones de muestreo en Golfo Dulce.</p> <p>a.3. Efectuar un programa de muestreos de las capturas de las especies de mayor importancia comercial para el registro de información biológico pesquera.</p> <p>a.4. Identificación taxonómica de las especies colectadas</p> <p>a.5. Determinar la estructura de pesos y tallas.</p> <p>a.6. Estimar el potencial reproductivo a través de determinaciones de proporción por sexos, fecundidad y talla a la primera maduración para las principales especies.</p> <p>a.7. Identificar y dar seguimiento a los períodos de desove.</p>

	<p>b. Validar nuevas artes y prácticas de pesca selectiva y ambientalmente seguras.</p> <p>c. Proponer ante Junta Directiva del INCOPESCA recomendaciones justificadas con base en los resultados de la investigación.</p>	<p>a.8. Calcular la tasa de mortalidad natural y por pesca.</p> <p>a.9. Estimar el rendimiento sostenible y la biomasa por recluta en función de la talla de primera captura y la intensidad de pesca, los niveles actuales de explotación y los riesgos de sobrepesca.</p> <p>b.1. Evaluar bajo criterios de selectividad y seguridad ambiental el desempeño de las artes de pesca autorizadas en el AMPR-GD y otras de uso eventual.</p> <p>b.2. Determinar tipo, talla y peso de las especies capturadas por cada arte de pesca.</p> <p>b.4. Realizar pruebas de validación con nuevas artes de pesca tales como nasas, suripera, línea para langosta, etc.</p> <p>c.1. Conocer el informe final de investigación de la línea base pesquera para Golfo Dulce.</p> <p>c.2. Elaborar documento y proponer</p>
--	--	--

	<p>d. Facilitar el desarrollo de nuevas investigaciones que permitan ampliar y conocer mejor los componentes biológicos y ecológicos dentro del Golfo Dulce.</p>	<p>recomendaciones ante la Junta Directiva del INCOPECA para ser incorporadas al Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR Golfo Dulce.</p> <p>d.1. Establecer alianzas con centros de investigación e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para la investigación, generación y análisis de nueva información biológica.</p> <p>d.2. Facilitar y apoyar la presentación de recomendaciones ante la Junta Directiva del INCOPECA, para el mejoramiento de la propuesta de zonificación y el plan de ordenamiento pesquero.</p>
<p>2. Promover ante el INCOPECA la creación de una base de datos de capturas en el Área Marina para la Pesca Responsable Golfo Dulce, que pueda contribuir igualmente como modelo para las otras AMPR.</p>	<p>a. Apoyar la implementación de un modelo de recolección de información primaria, para la base de datos.</p> <p>b. Apoyar el proceso de sistematización y análisis de la información para fundamentar la toma</p>	<p>a.1. Establecer un formato para la captura de información</p> <p>a.2. Establecer un programa de giras para la recolección de información.</p> <p>a.3. Capacitar y entrenar a jóvenes de las asociaciones de pescadores para que conozcan el manejo y procesamiento de los datos de la pesquería.</p> <p>b.1. Procesar la información y generar informes de resultados y recomendaciones.</p>

	de decisiones en cuanto a las medidas de manejo.	b.2. Organizar talleres con los actores involucrados en los diferentes procesos de la actividad pesquera del Golfo Dulce para la presentación de los resultados del comportamiento de la pesquería y sus recomendaciones.
3. Dar seguimiento al Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR Golfo Dulce.	a. Evaluar anualmente los efectos derivados de la aplicación del Plan de Ordenamiento Pesquero.	a.1. Diseñar un plan de muestreos de seguimiento (monitoreo). a.2. Proceso y análisis de los datos. a.3. Presentación de resultados y recomendaciones. a.4. Evaluar los impactos generados como resultado de la implementación del Plan de Ordenamiento Pesquero. a.5. Proponer recomendaciones ante la Junta directiva del INCOPECA para su incorporación al Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR-GD.
4. Validar la zonificación del AMPR Golfo Dulce.	a. Evaluar la zonificación propuesta en el documento de Plan de ordenamiento para el Área Marina para la Pesca Responsable de Golfo Dulce, a partir de los resultados de la investigación pesquera. b. Conocer el estado actual de los	a.1. Elaborar nuevos mapas de zonificación y proponerlos a la Junta Directiva del INCOPECA para su aprobación. b.1. Identificar y georeferenciar las zonas de

	<p>diferentes ecosistemas que soportan la biodiversidad y la productividad en el AMPR-GD.</p> <p>c. Conocer los contaminantes de origen antropogénico que representen una amenaza a los recursos marinos del AMPR-GD, tales como tiburón ballena, ballenas, delfines, tortugas marinas, etc.</p>	<p>manglares, arrecifes coralinos, playas arenosas, playas rocosas, desembocaduras de ríos, esteros, etc. para incorporarlas en los mapas de zonificación.</p> <p>b.2. Recomendar a la autoridad competente las nuevas normas regulatorias que contribuyan a la conservación de los manglares, arrecifes coralinos, playas arenosas, playas rocosas, desembocaduras de ríos, esteros, etc.</p> <p>c.1. Evaluar el impacto de contaminantes tales como: combustibles, agroquímicos, tránsito, ruido, luz artificial, aguas negras y otras.</p> <p>c.2. Recomendar nuevas normas regulatorias que contribuyan a mitigar el impacto negativo sobre los recursos marinos del AMPR-GD.</p>
--	--	---

Eje 2: Mejoramiento del Bienestar Humano y de la Equidad.

A: Extensión y Capacitación

Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones
<p>1. Establecer los principios del enfoque ecosistémico en la pesca (EEP) asociado al bienestar humano, entre los usuarios del Área Marina para la Pesca Responsable Golfo Dulce.</p>	<p>a. Implementar los resultados del informe de línea de base de condición socio-económica de las organizaciones pesqueras interesadas en el establecimiento del Área Marina para la Pesca Responsable Golfo Dulce.</p>	<p>a.1. Impulsar las acciones necesarias de coordinación interinstitucional que permitan apoyar:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- La adquisición de equipo para mejorar los canales de comunicación (teléfono, fax, internet)2.- Apoyo y capacitación técnica para el diseño de proyectos, asignación de recursos financieros, implementación y acompañamiento.3.- Capacitación en aspectos legales.4- Crear las condiciones para la participación de las mujeres y los jóvenes en las actividades relacionadas a la pesca.5.- La adquisición de equipo adecuado, seguros, permisos de funcionamiento necesarios para una mejor gestión de las organizaciones.6.- La construcción de centros de acopio y salas de proceso como elemento integrador para dar valor agregado al producto con la participación de jóvenes y mujeres de las comunidades pesqueras del Golfo Dulce.

	<p>b. Reconocer la identidad cultural de las comunidades de pescadores del Golfo Dulce.</p>	<p>b.1. Promover acciones que resalten la evolución en la actitud de los pescadores hacia el uso sostenible de los recursos marinos.</p> <p>b.2. Desarrollar acciones para la promoción del AMPR-GD y su aporte al desarrollo humano local (videos, charlas, talleres, etc.).</p>
	<p>c. Apoyar el interés de las Asociaciones para el desarrollo de una oferta de servicios de pesca artesanal turística.</p>	<p>c.1. Identificar las condiciones actuales y necesidades básicas para desarrollar la oferta de servicios de pesca artesanal turística con participación de las Asociaciones.</p> <p>c.2. Implementar talleres, capacitaciones con INCOPECA, ICT, etc. para la operacionalización de la actividad.</p> <p>c.3. Implementar intercambios, talleres, capacitaciones entre Operadores Turísticos locales, hoteles, etc. y las asociaciones de pescadores.</p> <p>c.4. Desarrollo de jornadas de capacitación en conjunto con el INCOPECA y el movimiento cooperativo para fortalecer a las Asociaciones de Pescadores del Golfo Dulce.</p> <p>c.5. Creación de un fondo económico de préstamo y apoyo a iniciativas emprendedoras de pescadores o familiares de pescadores del Área Marina para la Pesca Responsable Golfo Dulce.</p>

	<p>d. Implementar capacitaciones para mejorar el manejo del Área Marina para la Pesca Responsable Golfo Dulce.</p> <p>e. Fortalecimiento de los Comités de Educación y Bienestar Social de las estructuras cooperativas que participan en esta iniciativa, para que se encarguen de las actividades de proyección en las organizaciones pesqueras y la comunidad.</p> <p>f. Establecer un nexo con la Municipalidad de Golfito para acordar objetivos conjuntos sobre el Área Marina para la Pesca Responsable.</p>	<p>d.1. Elaborar el Código de Conducta para la Pesca Responsable de Golfo Dulce.</p> <p>d.2. Desarrollo de la feria del AMPR en Golfo Dulce en el día del pescador.</p> <p>d.3 Desarrollo de jornadas de reflexión y procesos de capacitación innovadores e intercambio de experiencias de pescador a pescador entre distintas Áreas Marinas para la Pesca Responsable.</p> <p>d.4. Preparación de material publicitario alusivo a la riqueza y valor biológico del Área Marina para la Pesca Responsable de Golfo Dulce.</p> <p>e.1. Capacitación a los Comités de Educación y Bienestar Social de Golfo Dulce.</p> <p>e.2. Capacitación a las otras estructuras organizadas y comerciales de pescadores artesanales del área.</p> <p>f.1. Desarrollo de un plan de trabajo conjunto con la Municipalidad de Golfito para la divulgación, difusión y manejo del Área Marina para la Pesca Responsable Golfo Dulce.</p>
--	---	---

	<p>a. Desarrollar capacitaciones técnicas, administrativas y de conservación que fortalezcan el aporte de los pescadores artesanales en el manejo responsable del ecosistema marino.</p> <p>b. Elaborar material divulgativo sobre el Área Marina para la Pesca Responsable, sus recursos y las normas de manejo aprobadas en el plan de ordenamiento pesquero.</p>	<p>a.1. Organizar e impartir al menos 1 curso anual de capacitación técnica, administrativa y de conservación dirigido hacia los pescadores artesanales de la zona.</p> <p>a.2. Realizar una Asamblea anual de pescadores artesanales del Área Marina para la Pesca Responsable que permita escuchar y conocer la opinión y necesidades del sector en aras de mejorar el manejo pesquero.</p> <p>b.1. Publicación del proceso evolutivo que conllevó al reconocimiento del Área Marina para la Pesca Responsable del Golfo Dulce.</p> <p>b.2. Publicación del Plan de Ordenamiento Pesquero, en un lenguaje amigable al pescador artesanal.</p> <p>b.3. Publicación del Código de Pesca para el Área Marina de Pesca Responsable.</p> <p>b.4. Publicación: “Nuestra área marina de pesca responsable de Golfo Dulce”.</p>
--	---	---

13.2. Eje 2: Mejoramiento del Bienestar Humano y de la Equidad.

B: Alianzas Estratégicas

Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones
1. Establecer relaciones de trabajo y colaboración para la sostenibilidad del Área Marina para la Pesca Responsable.	a. Propiciar la participación de ONGs, Universidades, Instituciones del Estado, ONG's, Centros de Estudio e Investigación, con interés en la conservación de los recursos marino-costeros y el desarrollo comunitario integral.	a.1. Establecer convenios de cooperación con instituciones como la Promotora de Comercio Exterior, Municipalidades, Instituciones del Estado, JUDESUR, sector empresarial, Organizaciones gremiales de los Cantones de Osa y Golfito, ONGs, Universidades.

C: Producción		
Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones
1. Desarrollar actividades productivas que permitan la generación de recursos propios para la sostenibilidad del área.	a. Identificar proyectos productivos complementarios a la actividad pesquera, tales como el manejo y reciclaje de desechos sólidos, pesca artesanal turística, cultivo de especies y otros.	<p>a.1. Desarrollo de un estudio de factibilidad sobre proyectos productivos complementarios a la actividad pesquera.</p> <p>a.2. Búsqueda de fuentes de financiamiento para el desarrollo de los proyectos productivos, que sean aprobados.</p> <p>a.3 Implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos productivos.</p>
2. Mejorar y fomentar los procesos productivos de manejo y aprovechamiento de recursos pesqueros compatibles con una gestión inocua de los productos	a. Elaboración y Desarrollo de un programa de mercadeo para los productos pesqueros conforme a las normas y regulaciones establecidas.	<p>a.1. Realizar las gestiones requeridas para dotar de un sello de denominación de origen que identifique y valore los productos pesqueros del AMPR-GD.</p> <p>a.2. Realizar las gestiones requeridas para lograr el Ecoetiquetado de los productos pesqueros del AMPR-GD.</p> <p>a.3. Lograr la certificación de origen para los productos pesqueros del AMPR-GD.</p> <p>a.4. Ejecutar los mecanismos que permitan gozar de inocuidad y trazabilidad a los productos pesqueros del AMPR-GD, acompañado de jornadas de capacitación sobre el tema de inocuidad.</p>

D: Mercadeo y Comercialización		
Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones
<p>1. Establecer una estrategia de mercadeo para la comercialización del Area Marina para la Pesca Responsable Golfo Dulce, tendientes a lograr una diferenciación de los productos en razón de su origen y métodos de captura</p>	<p>a. Generar propuestas de Cooperación No Reembolsable ante donantes, con el propósito de obtener recursos financieros, para el desarrollo de la estrategia de comercialización.</p> <p>b. Desarrollar e implementar un Protocolo para el Control de Calidad y Manejo de Residuos de productos pesqueros que abarque desde la captura hasta su primera venta en Centros de Acopio, Pescaderías, Plantas de Proceso y Transportistas.</p>	<p>a.1. Contar con estudios de mercado relativo a la oferta y demanda de productos que genere el AMPR-GD.</p> <p>a.2. Identificar los nichos de mercado interno e internacional, para los productos del AMPR-GD.</p> <p>a.3. Desarrollar una estrategia de comercialización y divulgación de los productos del AMPR-GD conjuntamente con instituciones como la Promotora de Comercio Exterior, el ICT, sector empresarial y otras Organizaciones No Gubernamentales.</p> <p>b.1. Elaborar el Protocolo para el Control de Calidad y Manejo de Residuos de productos pesqueros en conjunto con SENASA, MINSALUD e INCOPECA.</p> <p>b.2. Presentar el protocolo ante los jefes respectivos para su aprobación.</p> <p>b.3. Coordinar con las Instituciones del Estado que tienen competencia en materia de calidad y tratamiento de aguas residuales, trazabilidad e inocuidad, manejo de sustancias químicas, desechos de pescado.</p>

		<p>b.4 Diseñar un programa de monitoreo que permita evaluar los alcances y cumplimiento del Protocolo.</p> <p>b.5. Desarrollo de una campaña de divulgación y educación sanitarias para el manejo de productos pesqueros, aguas residuales y otros.</p>
--	--	---

13.3 Eje 3: Control y capacitación para el cumplimiento de la legislación vigente

Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones
<p>Propiciar la coordinación interinstitucional para la capacitación, coordinación y divulgación que contribuya en el cumplimiento de la normativa pesquera en el AMPR-GD.</p>	<p>Establecer un Protocolo de Actuación Conjunta para el mejoramiento del control y cumplimiento de la normativa pesquera.</p>	<p>a.1. Elaborar el Protocolo de Actuación Conjunta con el SNG/MSP, SENASA, MINAE y Ministerio Público para la AMPR-GD, para la aprobación de los jefes respectivos.</p> <p>a.2. Desarrollar un programa de divulgación y capacitación entre las autoridades competentes, organizaciones pesqueras, pescadores y otros actores, relativas a los alcances del Protocolo y su aplicación.</p> <p>a.3. Valorar la metodología aplicada por el Servicio Nacional de Guardacostas denominada "Orden de Trabajo Operativo" para definir los compromisos institucionales en cuanto a recursos humanos, económicos, materiales y equipos, periodicidad de los operativos y evaluación de resultados.</p> <p>a.4. Establecer un programa para el seguimiento, actualización y evaluación de resultado de la aplicación del Protocolo de Actuación y de la normativa, con las instituciones involucradas.</p>

ANEXOS

ANEXO 1

Cuadro 3: Listado de especies de interés comercial pesca pequeña escala. 2007

Ictiofauna (Peces)		
Nombre común	Nombre científico	Familia
Pargo rojo o colorado	<i>Lutjanus Colorado</i>	Lutjanidae
Pargo seda	<i>Lutjanus peru</i>	
Pargo negro o dienton	<i>Lutjanus novemfasciatus</i>	
Pargo de cola amarilla	<i>Lutjanus argentiventris</i>	
Pargo roquero	<i>Hoplopagrus guntheri</i>	
Pargo manglero o zaguero	<i>Lutjanus jordani</i>	
Pargo Jilguero	<i>Lutjanus aratus</i>	
Corvina aguada	<i>Cynoscion squamipinnis</i>	Sciaenidae
Corvina rayada	<i>Cynoscion reticulates</i>	
Corvina picuda	<i>Cynoscion phoxocephanus</i>	
Corvina agria	<i>Micropogonias altipinnis</i>	
Corvina plateada	<i>Lamirus argenteus</i>	
Corvina ñata rayada	<i>Larimus acclivis</i>	
Corvina guavina	<i>Nebris occidentals</i>	
Corvina aleta azul	<i>Paralonchurus petersii</i>	
Corvina cinchada	<i>Paralonchurus dumerilii</i>	
Corvina polla rayada	<i>Umbrina xanti</i>	
Cholesca fina	<i>Bairdiella ensifera</i>	
Zorra panameña	<i>Menticirrhus panamensis</i>	
Robalo	<i>Centropomus sp.</i>	Centropomidae
Robalito	<i>Centropomus robalito</i>	
Gualaje armado	<i>Centropomus armatus</i>	
Mano de piedra	<i>Centropomus unionenses</i>	
Robalo blanco	<i>Centropomus viridis</i>	
Robalo negro	<i>Centropomus nigrescens</i>	
Jurel ojon	<i>Caranx sexfasciatus</i>	Carangidae
Jurel arenero	<i>Hemicaranx leucurus</i>	
Jurelillo	<i>Hemicaranx zelotes</i>	
Jurel toro	<i>Caranx caninus</i>	
Jurel bonito	<i>Caranx caballus</i>	
Palometa espejo	<i>Selene oerstedii</i>	
Palometa jorobada	<i>Selene brevoortii</i>	
Palometa	<i>Selene peruviana</i>	
Caballa fina	<i>Decapterus microsoma</i>	
Sierra	<i>Oligoplites altus</i>	
Pampano rayado	<i>Trachinotus rhodopus</i>	
Pampano común	<i>Trachinotus Kennedy</i>	
Macarela	<i>Decapterus sp.</i>	
Sardina gallera plateada	<i>Opishtonema mediastre</i>	Clupeidae

Macabí	<i>Elop affinis</i>	<i>Elopidae</i>
Barracuda	<i>Sphyraena sp.</i>	
Catecismo	<i>Chaetodipterus spp</i>	<i>Ephippidae</i>
Cuminate	<i>Bagre panamensis</i>	<i>Ariidae</i>
Cuminate volador	<i>Bagre pinnimaculatus</i>	
Cabrilla guardia		<i>Serranidae</i>
Cabrilla roja		
Cabrilla mantequilla	<i>Paralabrax auroguttatus</i>	
Cabrilla pintada (de roca)	<i>Diplectrum macropoma</i>	
Mero	<i>Ephinephelus sp.</i>	
Zorro de hebra	<i>Albula nemoptera</i>	<i>Albulidae</i>
Zorro	<i>Albula culpes</i>	
Atún aleta amarilla	<i>Thunnus albacares</i>	<i>Scombridae</i>
Macarela	<i>Scomberomorus sierra</i>	
Macarela caballa	<i>Scomber japonicus</i>	
Dorado	<i>Coryphaena hippurus</i>	<i>Coryphaenidae</i>
Pez Gallo	<i>Nematisitius pectorales</i>	<i>Nematistiidae</i>
Pez aguja	<i>Tylosorus sp</i>	<i>Belonidae</i>
Pez vela	<i>Istiophorus platypterus</i>	<i>Istiophoridae</i>
Pez sierra	<i>Pristis perotteti</i>	<i>Pristidae</i>
Lisas	<i>Mugil curema</i>	<i>Mugilidae</i>
Salmonete rosado	<i>Pseudupeneus grandisquamis</i>	<i>Mullidae</i>
Conejo	<i>Caulolatilus spp</i>	<i>Malacanthidae</i>
Pargo blanco	<i>Diapterus peruvianus</i>	<i>Gerridae</i>
Roncador	<i>Anisotremus pacificus</i>	<i>Haemulidae</i>
Roncador frijol	<i>Haemulon steindachneri</i>	
Frijol	<i>Anisotremus caesisus</i>	
Cotongo	<i>Anisotremus dovii</i>	
Vieja trompuda	<i>Haemulon elongatus</i>	
Vieja jupona	<i>Pomadasys panamensis</i>	
Vieja espinosa	<i>Pomadasys sp.</i>	
Chancho fisgón	<i>Pseudobalistes naufragium</i>	<i>Balistidae</i>
Bobo amarillo	<i>Polydactylus opercularis</i>	<i>Polynemidae</i>
Raya dorada		
Tiburón tigre	<i>Galeocerdo cuvier</i>	
Tiburón aleta amarilla		
Tiburón martillo	<i>Sphyrna lewini</i>	<i>Sphyrnidae</i>
Tiburón punta blanca	<i>Carcharhinus albimarginatus</i>	
Tiburón aleta negra	<i>Carcharhinus ssp.</i>	<i>Carcharhinidae</i>
Moluscos		
Piangua	<i>Anadara tuberculosa</i>	<i>Arcidae</i>
Chucheca	<i>Anadara grandis</i>	
Cambute	<i>Strombus galeatus</i>	<i>Strombidae</i>
Ostras	<i>Crasostrea gigas</i>	
Ostión	<i>Crassostreas spp.</i>	
Crustáceos		

Camarón blanco	<i>Solonaeus stylirostris</i>	Penneidae
Camarón café	<i>Peneaus californiensis</i>	
Jaibas	<i>Callinectes spp</i>	Portunidae
Langosta pacífica	<i>Panulirus spp.</i>	

ANEXO 2

Producto que extraen con mayor frecuencia, el promedio de salidas que realizan y el promedio de kilos logrados en cada salida. Pescadores Golfo Dulce, 2009.

Asociación	Producto	Salidas	Kilos
Zancudo	Pargo-corvina-macarela-camarón	Todos los días, 5 horas. Algunas veces 5 días	Temporada alta: promedio de 100 kilos (macarela) Temporada baja: entre 30 y 50 kilos
Puerto Pilon	Pargo manchado, congrio, cabrilla y corvina	Una o dos veces por semana.	100 kilos por semana
Pavones	cabrilla (tres tipos), congrio, manchado, nacional, pargo (cinco tipos) y corvina	4 salidas de cinco días por semana	Alrededor de 90 kilos
Puntarenitas (Golfito)	pargo, bonito, seda, ojón, gringa, entre otros	Variable	Temporada baja: 3 kilos por día. Temporada alta: entre 8 y 10 kilos por salida
La Palma	Jurel, gallo, bonito, jurelillo, ojón, entre otros	Una cada 15 días	10 kilos por salida
Puntarenitas (Pto. Jiménez)	Pargo y Barracuda	1 o 2 veces por semana, durante 2 a 4 días	Máximo 300 kilos entre 4 familias (salida de 4 días).
Turística	pez vela	4 veces por semana (temporada alta)	5 "piques" por salida

Como se puede observar en la tabla anterior, existe bastante similitud en cuanto al tipo de producto que extraen, esto se debe a que el área de acción para las y los pescadores se encuentra dentro de los mismos límites. La que presenta mayor diferencia con respecto a las otras es la Asociación Turística; sin embargo, esto tiene que ver con sus objetivos. En lo que se refiere al promedio de salidas, en todas las asociaciones se habló de que este dato dependía de la temporada, así como del clima, ya que no es un dato exacto, por lo que se encuentra en la tabla es únicamente una aproximación. Asimismo, las salidas varían en su duración, desde horas hasta días, lo que encarece los costos en los que deben incurrir, con la probabilidad de que no obtengan ganancia alguna.

Por otro lado, en cuanto a la cantidad de kilos que pueden lograr por salida, es necesario mencionar que éste tampoco es un dato fijo, sino que varía dependiendo de la temporada y en muchas ocasiones, como no todos poseen embarcaciones, comparten las salidas y, por lo tanto las ganancias, lo que lo hace menos rentable.

ANEXO 3:(Listado de socios (nombre embarcación, nº matrícula, nº licencia de pesca, personería jurídica vigente)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 05-03-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./13-2010

A.J.D.I.P./066-2010

05/02/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el “Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez”.

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Golfito, remite mediante oficio ORG-079-2010, de fecha 03 de marzo del 2010, solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en la Oficina Regional de Golfito, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

1.- Autorizar el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario	Nombre	Embarcación	Matrícula
Vargas Pitti	Karen	Capitán Dorian II	PG-9025
Rivas Ruíz	Diestefano	Diezmari	PG-9072
Aguilar Monge	Neftali	Prezosa	PG-8988
Valverde Morta	Guido	La Leoncia del Sur	PG-9040
Villalobos Vargas	Yency	Emily Natalia	PG-6517
González González	Sonia	El Guapó III	PG-9039

Rodríguez Solís	Pedro	Peter III	PG-9041
Guerrero Guerrero	Maximiliano	El Toscana Uno	PG-8775
Rivera Blandon	Jorge	Kenicha	PG-8999
Picado Beita	Leonardo	Selena Calet	PG-8987
Martínez González	Marlene	El Renegado	PG-8756
Jiménez Badilla	Cristobal	Don Pablo	PG-8980
Cortés Aráuz	Pedro Klever	La Culebra	PG-8761
Sánchez Chavez	Shirley	Joceline	PG-9023
García García	José Pedro	Chaca Sulu	PG-8662
Caballero Peña	Santos	El Gabriel	PG-8690
Pérez Pérez	Jesús	Libertad VIII	PG-9007
Moya Quesada	José	La Amanda	PG-9013
García Juan	José	Valiente II	PG-9026
Ramírez Segura	Bernardo	El Aventurero	PG-9005
Chacón Chacón	Juan	Kenny Mauricio	PG-9014
Caballero Chavez	Eliseo	El Campeón IV	PG-9021

2.- Se autoriza a la Dirección Regional de Golfito para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

Cordialmente,

Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaria
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna

“Por su salud, consuma... productos pesqueros y acuícolas”
Teléfonos: 661-2855 Telefax: 661-3268 Apdo.333-5400
Puntarenas, Costa Rica

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA
COMUNICACION DE ACUERDO 2010**

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 21-05-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

A.J.D.I./32-2010

ACUERDO:

A.J.D.I.P./160-2010

FECHA:

21/05/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el “Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez”.

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Golfito, remite mediante carta de fecha 10 de abril del 2010, solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en la Oficina Regional de Golfito, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

Artículo 1.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional del Golfito, en carta fechada 10 de abril del 2010, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario	N° Cédula	Embarcación	matrícula	Zona de Pesca
Eduardo Barrozo Chavarría	6-215-878	Kesma	PQ-8785	La Palma
Eliécer Barroso Barroso	9-052-028	Melania XXII	PG-9087	La Palma
Javier Brenes Merino	6-282-276	Naomi	PG-9056	La Palma
Omar Pereira Pereira	6-064-650	Sonia María I	PG-6633	La Palma
Rafael Alpizar Rojas	5-154-016	Gipsy Mariela	PG-8984	La Palma
Ronald Zúñiga Artavia	6-242-672	El Mudo I	PG-8788	La Palma
Ángel Ceballos Rivas	6-178-702	Bismark 63	PG-8779	La Palma
José Guzmán Vivas	6-091-178	Maribel X	PG- 9048	La Palma
Jorge Vargas Otárola	1-477-092	El Oso JV	PG-8780	La Palma
Ronald Valverde Quirós	1-834-378	Sofía 72	PG-8787	La Palma
Amado Villanueva Horna	1-475-378	Dulce Abigail	PG-8810	La Palma
Eustaquio Chacón Nieto	6-150-017	Katia Cha II	PG-69042	La Palma

Edwin Artavia Céspedes	1-392-433	Dorian J1	PG-8778	La Palma
Agustín Cubilla Chavarría	159100153524	Shania	PG-8986	Zancudo
Edgar Hernández Chaves	5-149-1028	Inley	PG-8991	Zancudo
Héctor Pereira Jiménez	6-296-467	El Frenshy	PG-9043	Zancudo
Jorge Chavarría Concepción	6-257-622	Jordy I	PG-9017	Zancudo
Elmer Chavarría Pitti	6-265-078	El Bambú	PG-8970	Zancudo
Loida Serracín Espinoza	6-288-826	El Cangrejo I	PG-8994	Zancudo
Sergio Reyes Espinoza	6-327-992	José Daniel I	PG-9095	Zancudo
Juan Caballero Caballero	6-038-296	El Sólido	PG-7751	Zancudo
Ronald Caballero Soto	6-226-806	La Sólida	PG-8992	Zancudo
Yorleny Chavarría Pitti	6-238-593	kadín	PG-8631	Zancudo
Roinel Sánchez Chaves	1-980-037	Serena Prince	PG-8978	Zancudo
Yorleny Barrera Ortega	6-305-452	Zarit	PG-9033	Zancudo
Lisseth Castillo Espinoza	134000045926	La Catracha	PG-9065	Zancudo
José Sánchez Urocú	6-072-910	Wilson Uno	PG-8755	Zancudo
Antonio Concepción Concepción	6-159-691	Delta	PG-3359	Zancudo
Isidro Cubillo Salazar	6-690-839	Pícaro II	PG-8996	Zancudo
Ricardo Chavarría Concepción	6-248-338	Jakeline III	PG-9001	Zancudo
Iván Salazar Céspedes	1-526-654	El Ojo de Vidrio	PG-8943	Zancudo
Osman Pitti Pitti	6-304-628	Dania IV	PG-9035	Zancudo
Juan Jiménez Jiménez	6-244-943	Impacto I	PG-9050	Pavones
Oscar Mendoza López	5-210-665	Cindy X	PG-9063	Pavones
Danilo Jiménez Jiménez	9-094-849	Yessenia I	PG-9046	Pavones
Carlos Esquivel Cubero	6-209-847	El Loco	PG-9057	Pavones
Elvis González Ruíz	6-330-640	La Camuflada	PG-9009	Pavones
Luis Padilla Méndez	6-388-736	Suanni	PG-8960	Pavones
Jorge Peña Oquendo	5-204-519	La Canita	PG-9062	Pavones
Roberto Medina Rodríguez	5-179-309	Ines I	PG-9011	Pavones
Víctor Julio Rocha	6-121-527	La Garrapata	PG- 8885	Pavones
José Loaiza Alfaro	2-480-321	El Vencedor I	PG- 9020	Pavones
Gerardo Estrada Araya	6-160-012	Alondra XIV	PG-9565	Pavones
Eduardo Umaña Osorio	6-182-322	María de los Angeles I	PG-8992	Pavones
Ana María Mata Gómez	6-387-024	Yorleny IV	PG-9051	Pavones
Enrique Méndez Cordero	6-231-843	La Celozza	PG-9052	Pavones
Yajany Araya Monge	6-278-585	Yaury II	PG-9091	Golfito
Carlos Gamboa Anchía	6-189-870	David Primero	PG-8766	Golfito
Enrique Quirós Calero	8-061-922	Raba II	PG-8880	Golfito
Rubén Venegas Vargas	6-120-910	Doña Marlen	PG-9089	Golfito
Keri Delgado Fonseca	6-362-795	Cherepillo	PG-9053	Golfito
Marvin Villalobos Palma	6-122-822	Leonardo I	PG- 8868	Golfito
Joaquín Chavarría Concepción	6-277-194	El Veloz IV	PG-9010	Golfito
Andrés Cascante Cascante	6-181-254	Deilin Tatiana	PG-8948	Golfito
Gerardo Jiménez Caballero	1-519-198	Larry I	PG-8668	Golfito
Heriberto Espinoza Peña	5-128-301	Mabelita	PG-9004	Golfito
Lorenzo Concepción Gómez	6-055-824	El Tiburón 4	PG- 8772	Pilón
Michael Concepción Orocú	6-354-894	Trueno V	PG-9012	Pilón
Juan Villalobos Hernández	6-311-760	Hermanos	PG-8955	Pilón
Ricardo Concepción Caballero	6-265-854	La Milagro I	PG-9064	Pilón

Ramón Loaiza Alfaro	1-558-038	Loaiza Uno	PG-8885	Pilón
Manuel González Guadamuz	5-206-914	Libertad III	PG-7962	Pilón
Adán Concepción Orocú	6-311-757	La Curvina	PG-9078	Pilón
José Serrasín Serrú	6-116-048	El Triunfo II	PG-9066	Pilón
Julia Trejos Jiménez	6-129-593	La Perla de Manzanillo	PG-9067	Pilón
Carlos Quintero Quintero	6-153-268	Los Canarios	PG-8929	Puerto Jiménez
Raúl Jiménez Cerracín	6-068-326	Los Carracos	PG-9090	Puerto Jiménez
Olger Quirós Camacho	1-771-452	Los Pelones	PG-9054	Puerto Jiménez
César Álvarez Pérez	1-1294-930	Jefersón II	PG-9069	Puerto Jiménez
Raúl Delgado Vargas	9-083-282	Carlos Andrés II	PG-9015	Puerto Jiménez
Genner Solórzano Castro	5-110-984	Orinoco Dos	PG-9075	Puerto Jiménez
Rafael Cascante Gómez	6-374-292	Leidy tatiana	PG-8985	Ciudad Cortés
Giovanni Arias Calvo	2-479-678	Geovann I	PG-8719	Ciudad Cortés
Bienvenido Gómez Zapata	6-266-753	La Marina de Osa	PG-8968	Ciudad Cortés
Magdaleno Rodríguez Gómez	6-254-143	La Perla V	PG-8935	Ciudad Cortés
Adrián Rodríguez Gómez	6-238-902	Rosibelita	PG-8967	Ciudad Cortés
Juan Arias Calvo	6-272-270	Darlyn Vanesa	PG-8990	Ciudad Cortés
Nelsón Arias Calvo	5-253-977	La Macarena	PG-8933	Ciudad Cortés
Juana Abrigo Cascante	6-253-401	Ana Elena I	PG- 8993	Ciudad Cortés
Aristides Sánchez Valverde	1-544-598	Dushka	PG-8959	Ciudad Cortés
Carlos Alfaro Villalta	6-212-073	Cristina V	PG-8965	Ciudad Cortés
Juan Viachica Chavarría	6-060-617	Genesis 92	PG-8860	Ciudad Cortés
Rafael Alvarado Jaén	6-125-862	Dios Primero II	PG-7982	Ciudad Cortés

La Oficina Regional de Golfito deberá verificar en cada caso, de previo a la emisión de la respectiva licencia de pesca, el cumplimiento de todos los requisitos establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009 y que dicha documentación se encuentre vigente.

Se autoriza a la Oficina Regional de Golfito para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

Artículo 5.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional de Golfito y rechazar la solicitud presentada por la señora Julia Trejos Jiménez, cédula de identidad número 6-129-593, propietaria de la embarcación denominada La Perla de Manzanillo, matrícula PG-9067, en razón de que no está dedicada en forma personal al ejercicio de la actividad pesquera. La interesada tiene derecho a presentar los recursos correspondientes, debiendo aportar para la reconsideración del caso, las pruebas pertinentes.

Se comisiona la Oficina Regional de Golfito para que proceda de inmediato a comunicar el presente acuerdo, en forma personal a la interesada.

ACUERDO FIRME

Cordialmente,

**Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva**

ANEXO 4
Decreto 17933.